



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 315 -2022-GRSM/GR

Moyobamba, **20 DIC. 2022**

VISTO:

El Expediente Nº 001-2022603012, que contiene el Memorando Nº 168-2022-GRSM/GR de fecha 20 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.", oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 209-2021-GRSM/GR de fecha 14 de setiembre del 2021 se resolvió, en su Artículo Segundo, lo siguiente: "DESIGNAR a partir del 14 de setiembre de 2021, a la Lic. GIANNINA PETILÚ ARAUJO BARTRA, el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.";

Que, con Memorando Nº 168-2022-GRSM/GR de fecha 20 de diciembre del 2022, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluida, con eficacia al 31 de diciembre del 2022, la designación de la Lic. Giannina Petilú Araujo Bartra, en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional del Gobierno Regional San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 315 -2022-GRSM/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN de la Lic. Giannina Petilú Araujo Bartra, en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional del Gobierno Regional San Martín, con eficacia al 31 de diciembre del 2022. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 209-2021-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro
Pedro Bogartín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL